



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LAS COMPETICIONES DE RECORRIDOS DE CAZA DEL AÑO 2023

El presente documento fija las normas de organización y participación de las Competiciones de Recorridos de Caza de la Comunidad Valenciana para el año 2023.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en las Competiciones de Recorridos de Caza de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor
- Justificante de pago del campeonato.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€.
- Permiso de Armas tipo E en vigor.

Será necesario presentar el día de la prueba la siguiente documentación en formato físico, para poder participar: licencia de armas, justificante de pago, licencia federativa de Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor y seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000,00€.

Todo aquel que participe en las pruebas oficiales de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y no cumpla con alguno de los requisitos mencionados, será sancionado y no podrá participar en ninguna de las pruebas organizadas por la Federación Caza de la Comunidad Valenciana durante esta temporada ni participar en virtud de subvencionado al campeonato de España de esta anualidad, quedando eliminado de la competición y sin poder optar a la regularidad.



NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas y el reglamento técnico relativo a Recorridos de Caza de la RFEC, en caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el reglamento general de competiciones de la FCCV.

CAMPEONATOS PROVINCIALES CASTELLÓN

Será necesario participar en las 2 pruebas provinciales para optar a la regularidad de la provincia de Castellón.

Las fechas de las tiradas serán:

- 13 de mayo de 2023 (Campo de "Tiro Mas de Roca")
- 20 de mayo de 2023 (Campo de "Tiro Mas de Roca")

*las fechas y localizaciones pueden variar.

Solamente podrán optar a la regularidad provincial de Castellón aquellos tiradores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la provincia de Castellón, no se podrá optar a más de una regularidad provincial de la misma modalidad.

CAMPEONATOS PROVINCIALES VALENCIA

Será necesario participar en las 2 pruebas provinciales para optar a la regularidad de la provincia de Valencia.

Las fechas de las tiradas serán:

- 25 de febrero de 2023 (Campo de Tiro de la Pobla de Vallbona)
- 3 de junio de 2023 (Campo de Tiro de la Pobla de Vallbona)

*las fechas y localizaciones pueden variar.



Solamente podrán optar a la regularidad provincial de Valencia aquellos tiradores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la provincia de Valencia, no se podrá optar a más de una regularidad provincial de la misma modalidad.

CAMPEONATOS PROVINCIALES ALICANTE

Será necesario participar en las 2 pruebas provinciales para optar a la regularidad de la provincia de Alicante

Las fechas de las tiradas serán:

- 15 de abril de 2023 (Campo de Tiro la Media Naranja)
- 6 de mayo de 2023 (Campo de Tiro la Media Naranja)

*las fechas y localizaciones pueden variar.

Solamente podrán optar a la regularidad provincial de Alicante aquellos tiradores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la provincia de Alicante, no se podrá optar a más de una regularidad provincial de la misma modalidad.

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Será necesario participar en 2 de las 3 pruebas autonómicas para optar a la regularidad autonómica y poder asistir en virtud de subvencionado al Campeonato de España.

- 6 de mayo de 2023 (Campo de Tiro la Media Naranja)
- 20 de mayo de 2023 (Campo de "Tiro Mas de Roca")
- 3 de junio de 2023 (Campo de Tiro de la Pobla de Vallbona)

Los campeonatos autonómicos se realizarán de forma simultánea con los campeonatos provinciales, puntuando, si se cumplen los requisitos, para ambas regularidades (provinciales y autonómicas)



Podrán optar a la regularidad autonómica de Recorridos de Caza todos los Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La participación en los Campeonatos Autonómicos de Recorridos de Caza permite asistir al Campeonato de España en virtud de subvencionado autonómico de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El número de plazas reservadas se publicará en una resolución accesoria de forma previa al inicio de los Campeonatos Autonómicos.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES Y AUTONÓMICOS

La siguiente normativa complementa el Reglamento de Recorridos de Caza de la RFEC.

DE LA INSCRIPCIÓN

Para poder participar en los campeonatos de Recorridos de Caza de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los competidores deberán realizar el formulario de pre-inscripción específico de cada campeonato, pudiendo, realizar el pago por transferencia previa al número de cuenta indicado en la competición o abonar el importe el día de la tirada (no se asegura la posibilidad de pago mediante tarjeta). Todos aquellos tiradores pre-inscritos en tiempo y forma podrán entrar en un sorteo realizado el día de la prueba entre los competidores pre-inscritos que cumplan los requisitos de participación.

DE LOS PARTICIPANTES

- Actuar en todo momento con deportividad ética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.



- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, permiso de armas).
- Las armas podrán contener un máximo de 2 cartuchos.
- Portar las protecciones auditivas y visuales durante la participación en los campeonatos.
- Queda totalmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas de forma previa y durante la participación en los Campeonatos.

EMPATES

En caso de empate en las pruebas, el mayor resultado en el último campo da lugar a la posición mejor. En caso de empate en el primer puesto de la clasificación general, se desempatará lanzando una serie adicional de platos en el campo que determine el director de prueba de forma previa al inicio de la competición.

CLASIFICACIÓN

La clasificación general se calcula en base al porcentaje respecto al mejor resultado de la tirada, en la regularidad, se suman los porcentajes de cada una de las tiradas objeto de las mismas, sumándose en caso de asistir a un número mayor de las tiradas obligatorias, aquellas con mejor porcentaje.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos escuadras. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



El jurado de competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del jurado de competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate se decidirá según lo indicado en el anterior apartado referido a los mismos.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las reclamaciones se presentarán ante el jurado de competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión.

Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el jurado de competición pasará un informe a los efectos oportunos.



DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el departamento de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación.

Valencia a 13 de febrero de 2023

Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana